

Asunción, 24 de setiembre de 2024.-

**Nota D.O.C N°: 420/2024**

**Doctor**

*Agustín Encina Pérez, Director Nacional*

**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**

**PRESENTE**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a las observaciones visualizadas en el SICP, referente a la Licitación Pública Nacional **“CONTRATACION DE SEGUROS GENERALES - PLURIANUAL”** con ID N° 452.874.

En ese contexto, en relación a la observación: “1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación. El requisito podría resultar limitante/excluyente. Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad financiera podría resultar limitante/excluyente. Comentario: Endeudamiento: No deberá ser mayor al 0,60 en promedio. Al respecto; se señala que la estabilidad económica de la firma aseguradora es crucial. Una empresa con una sólida base financiera garantiza que podrá cumplir con sus obligaciones en caso de siniestros. Esto es especialmente importante para una institución que protege bienes y servicios estratégicos para la seguridad del país, Es fundamental que la firma tenga un alto grado de solvencia. Esto asegura que, en situaciones de crisis, la empresa podrá responder adecuadamente a las reclamaciones, protegiendo así los activos y recursos críticos de la institución. La solvencia también refleja la capacidad de la empresa para afrontar grandes siniestros que podrían comprometer la seguridad nacional, La firma seleccionada debe presentar un bajo nivel de endeudamiento. Un bajo endeudamiento indica una gestión financiera responsable, lo que se traduce en una mayor capacidad para gestionar y asegurar los bienes de la institución sin riesgos adicionales. Esto también sugiere que la empresa tiene un margen de maniobra para adaptarse a cambios del mercado o a situaciones adversas. La empresa debe cumplir con todas las regulaciones y normativas del sector asegurador, lo que garantiza que opera dentro de un marco legal y ético. Esto es especialmente relevante para una institución vinculada a la seguridad del país. Adjudicar a una firma de seguros generales con las características mencionadas no solo garantiza la protección de los activos de la institución, sino que también fortalece su capacidad operativa y su resiliencia ante imprevistos. Esto es esencial para mantener la seguridad y la confianza del país en sus instituciones.”

Con respecto a las demás observaciones, se señala que se han subsanado en su totalidad.

En ese contexto, informamos a la Dirección Nacional De Contrataciones Públicas que hemos subsanado todas las recomendaciones; por tanto, solicitamos su difusión en el sistema una vez verificadas las mismas.-

Sin otro particular, me despido de usted respetuosamente.

  
*Abg. Fátima B. Roa Sánchez,*  
*Directora Interina*  
*Dirección Operativa de Contrataciones*  
*Dirección Nacional de Migraciones*